



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 fracción I apartado A inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicables en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2013.

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; artículo 3° fracción I, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción



V y 71 de la Ley de Gasto Público; 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus Órganos y Dependencias, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, Empresas y Fideicomisos en los que intervienen alguna de las entidades mencionadas anteriormente, Órganos u Organismos con Autonomía de los Poderes y en general, cualquier persona física o moral que por alguna razón reciban, administren o ejerzan total o parcialmente y bajo cualquier título, fondos o valores del sector público, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión y fiscalización practicada al PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños y/o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización; y en su caso, determinar y promover las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.



La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales

I.- INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la



Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que fue proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, suscrita por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Titular de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, Secretaria General, Titular de la Contraloría y Jefe del Departamento de Tesorería.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

La entidad sujeta de fiscalización proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

Se realizó evaluación al control interno de la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, con resultados adecuados para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el



sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:

- a).- Un sistema contable que le permite registrar los ingresos que le son asignados.
- b).- Un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.
- c).- Mecanismos de control para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios.
- d).-Un tabulador salarial.
- e).-Manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.
- f).-Un programa operativo anual para la aplicación de los recursos, cuenta con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, cuenta también con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuenta con un padrón de proveedores y en general se cumplió con la normatividad en materia de contabilidad gubernamental.

Este Órgano Técnico de Fiscalización en apego a sus atribuciones recomendó a la entidad sujeta de fiscalización, atender y dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental de manera que cumpla con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que la Los Ingresos del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, mediante el Decreto número LXI-588, de fecha 19 de diciembre de 2012 publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo a revisar; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad, o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

De la evaluación realizada se considera que el control interno para la gestión de los recursos públicos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que



aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se devengaron los siguientes

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
IMPUESTOS	\$ 0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.	0.00	0.00
PRODUCTOS	14,437.64	0.01
APROVECHAMIENTOS	198,881.69	0.15
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	129'695,223.31	95.20
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6'321,834.32	4.64
TOTAL	\$ 136'230,376.96	100.00



Análisis de Ingresos

Alcance

Los Productos.- Corresponden a productos financieros generados en cuentas de cheques.

Los Aprovechamientos.- El H. Congreso del Estado de Tamaulipas se acogió al “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 2008 y cuyos beneficios se extienden al ejercicio 2013 de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013. El beneficio fiscal generado en el año 2013 significó un ahorro en el entero de las retenciones realizadas a los empleados por concepto de impuesto sobre la renta.

Las Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas.- Corresponden a las ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de acuerdo al Presupuesto aprobado del ejercicio 2013.

Los Ingresos Extraordinarios.- Son recursos extraordinarios recibidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, dicha ampliación se realiza automáticamente en función del incremento de los ingresos transferidos por la Federación al Estado.



De la información proporcionada por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en dos cuentas bancarias, las que fueron contratadas como cuenta corriente y cuenta de inversión.

Se verificó que el Departamento de Tesorería de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable en cumplimiento a los lineamientos del Consejo de Armonización Contable y a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se devengaron los siguientes:

EGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 87'508,416.50	60.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	8'445,147.24	5.88
SERVICIOS GENERALES	46'256,286.24	32.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'334,580.90	0.93
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
TOTAL	\$ 143'544,430.88	100.00



Análisis de Egresos.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 87'508,416.50 que representó el 60.96 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por el pago de sueldos y salarios así como prestaciones mismas que a continuación se detalla:

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 30'476,784.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6'254,797.12
Remuneraciones Adicionales y Especiales	33'697,082.34
Seguridad Social	5'984,859.57
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9'266,207.27
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1'828,685.97

Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Universo Seleccionado: \$ 8'445,147.24 que representó el 5.88 % del total del presupuesto.



El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Materiales de Administración	\$ 2'835,966.07
Alimentos y Utensilios	2'991,761.37
Materiales y artículos de construcción y reparación	269,663.31
Productos Farmacéuticos y de Laboratorio	158,918.63
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1'269,148.42
Vestuario, Blancos, prendas de protección	231,873.14
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	687,816.30

Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$ 46'256,286.25 que representó el 32.23 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Servicios Básicos	\$ 2'148,830.86
Servicios de Arrendamiento	809,091.19
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1'495,094.68
Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	594,232.13
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	1'058,814.35
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	935,655.51
Servicios de Traslado y Viáticos	2'086,850.77
Servicios Oficiales	4'525,805.39
Otros Servicios Generales	32'601,911.37



Del Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Universo Seleccionado: \$ 1'334,580.90 que representó el 0.93 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 151,344.96
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,428.00
Equipo de cómputo y Tecnologías de la Información	1'065,051.84
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	21,289.22
Equipos y Aparatos audiovisuales	36,072.66
Cámaras Fotográficas y de Video	48,720.00
Herramienta y Refacción	6,674.22

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable de la entidad fiscalizada, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

La revisión se efectuó en forma selectiva cotejando registros contables, pólizas de cheque y documentación comprobatoria, con el objeto de comprobar su razonabilidad y su cumplimiento con los requisitos fiscales.



Durante la revisión efectuada se conoció que la entidad fiscalizada, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos DGF CONTADORES Y CONSULTORES S.C. con R.F.C. DCC-110421-RKA, representado por el C.P.C. Juan Manuel Alanís Cuellar, con Cédula Profesional No. 2927324, para auditar los Estados Financieros por el periodo que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente dictamen:

“He auditado los informes contables y presupuestales que forman parte de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, las cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, el estado de actividades, el estado de variación en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y los estados analíticos presupuestales de ingresos y del ejercicio del gasto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas e información explicativa. Los informes contables y presupuestales han sido preparados por la Administración de Congreso del Estado de Tamaulipas con base en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Administración del Congreso del Estado de Tamaulipas es responsable de preparar los informes contables y presupuestales de conformidad con las disposiciones sobre información financiera del CONAC y con el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de informes libres de incorrección material debido a fraude o error.



Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los informes contables y presupuestales adjuntos con base en mi auditoría, la cual he realizado de conformidad con la normatividad internacional. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los informes están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes e información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los informes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los informes contables y presupuestales.



Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los informes contables y presupuestales expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del H. Congreso del Estado de Tamaulipas a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado neto de sus actividades, las variaciones en el patrimonio, el flujo de efectivo, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normatividad emitida por el CONAC.”

Se informa que se tomó en cuenta el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, al que se le dio crédito, a juicio de esta Auditoría en base a lo establecido por el artículo 17 apartado A, fracción I, inciso m) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que menciona que la auditoría podrá dar crédito a los dictámenes de los Contralores y Comisarios de las entidades sujetas de fiscalización, así como también, de los contadores públicos y auditores externos, mediante la evaluación de sus programas y papeles de trabajo de la revisión practicada; documento que sirvió de apoyo para la elaboración del presente Informe.



Durante el ejercicio 2013 los requerimientos de gasto por parte del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, excedieron al Presupuesto de Egresos por Ejercer por la cantidad de \$7'314,054.05, ante esta situación, la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ente gestiona ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado una ampliación presupuestal, sin embargo los recursos fueron recibidos en los meses de enero y febrero de 2014.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.

VII.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.



VIII.- CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2014.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO